



El Tribunal anticipa una avalancha de impugnaciones para el proceso electoral de 2027

CONTROVERSIAS RELACIONADAS CON VIOLENCIA POLÍTICA

TEEM triplicaría su carga de trabajo

NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL

La magistrada presidenta del organismo informó que en lo que va del año han recibido 217 expedientes

Aunque 2026 no es un año de elecciones en el Estado de México, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) ya enfrenta una carga de trabajo superior a la esperada y prevé que el número de asuntos aumente considerablemente conforme se acerque el proceso electoral de 2027.

La magistrada presidenta del TEEM, Arlen Siu Jaime Merlos, informó que en lo que va de 2026 el órgano jurisdiccional ha recibido 217 expedientes, una cifra que refleja una actividad inusual para un periodo sin comicios.

Del total de asuntos, 60 están relacionados con presuntos casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, lo que representa 27% del total, mientras que 58 corresponden a juicios de la ciudadanía, además de dos Procedimientos Especiales Sancionadores (PES), mecanismos mediante los cuales se investigan y resuelven posibles infracciones a la normativa electoral.

La presidenta del Tribunal explicó que el comportamiento de los expedientes de-

muestra que la actividad jurisdiccional electoral no se limita únicamente a los años de elecciones, ya que continúan presentándose controversias relacionadas con derechos político-electorales, violencia política y otros conflictos derivados de la vida interna de las instituciones y actores políticos.

No obstante, advirtió que la carga de trabajo crecerá más con el inicio anticipado del proceso electoral 2027, previsto para septiembre de este año, cuando comenzarán formalmente las actividades preparatorias para la renovación de diversos cargos de elección popular.

“Yo creo que más del doble, sin duda, o hasta el triple”, estimó la magistrada al ser cuestionada sobre el incremento que podría registrar el Tribunal una vez que inicie el proceso electoral.

La expectativa responde a que, conforme avanzan las etapas de un proceso de este tipo, aumentan las impugnaciones relacionadas con actos de autoridades electorales, partidos políticos, candidaturas, procesos internos y derechos político-electorales de la ciudadanía.

Uno de los temas que más ocupa al

Tribunal continúa siendo la violencia política contra las mujeres en razón de género, donde los 60 expedientes registrados durante este año representan una cuarta parte de todos los asuntos recibidos por el órgano jurisdiccional.

Sobre este tipo de procedimientos, Jaime Merlos subrayó la importancia de que sean resueltos con rapidez para evitar que los casos pierdan eficacia jurídica o que las posibles conductas infractoras queden sin una resolución de fondo.

Como ejemplo, hizo referencia a un expediente relacionado con presunta violencia política de género que tardó cerca de dos años en su trámite debido a diversas impugnaciones, reposiciones del procedimiento y diligencias adicionales ordenadas por instancias superiores.

El asunto, dijo, no pudo resolverse sobre el fondo porque la mayoría del Pleno determinó que el procedimiento había caducado, lo que impidió establecer si efectivamente existieron actos constitutivos de violencia política o de calumnia.

La magistrada recordó que existe jurisprudencia que establece que este tipo de procedimientos debe resolverse aproximadamente dentro del año siguiente a la presentación de la denuncia, por lo que consideró indispensable privilegiar la celeridad en la impartición de justicia.

RETO

DEBEN RESOLVER los asuntos dentro de los plazos oportunos, especialmente los relacionados con violencia política contra las mujeres